

RESOLUCIÓN No. 1241 DE 2026

Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 de 2026, y se dictan otras disposiciones.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001, Decreto 427 de 2022 de la Gobernación de Arauca y demás normas concordantes como reglamentarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 526 del 09 de febrero del 2026 expedida por esta Secretaría de Educación, se concede Licencia por Enfermedad General Diagnóstico Z359 SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION a El (la) funcionario (a) FLOREZ GELVEZ SENAI DA PATRICIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1090388307 por 29 días comprendidos entre el 21/01/2026 y el 18/02/2026, de acuerdo a Certificado de Incapacidad No. 351052 emitido el 23/01/2026 por La Fiduprevisora – FOMAG quien presta los servicios de atención médica a los Docentes afiliados al Fondo del Magisterio.

Que nos fue notificado mediante correo electrónico el día 09 de marzo un oficio de fecha 06 de marzo, emanado por la empresa de Seguridad y Salud en el Trabajo La Fiduprevisora – FOMAG, donde informa acerca del ajuste administrativo por inicio de licencia de maternidad y lo fundamentado en el Decreto 780 de 2016 el cual dispone que no es procedente el reconocimiento simultaneo de prestaciones económicas derivadas de incapacidad por enfermedad general y licencia de maternidad.

Por lo anterior La Fiduprevisora – FOMAG, corrigió y procedió a remitir el 09 de marzo de 2026 el certificado de incapacidad No. 351052 con Diagnóstico Z359 **SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION** de enfermedad general, cantidad de días: 14, con fecha de inicio 21 enero de 2026 y fecha de terminación 03 de febrero de 2026.

De acuerdo al Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

En mérito de lo expuesto, la secretaría de Educación del Departamento de Arauca, sin más consideraciones,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 526 de fecha 09 de febrero de 2026 el cual deberá quedar así:

*“**ARTICULO PRIMERO:** Conceder Licencia por Enfermedad General para el (la) señor(a) FLOREZ GELVEZ SENAI DA PATRICIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1090388307, Docente de aula Código 9001 Grado 1A de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 351052, con Diagnostico Z359, expedido por El (La) Fiduprevisora - Fomag que dice: **Incapacidad por 14 días, comprendidos del 21/01/2026 al 03/02/2026.**”*



RESOLUCIÓN No. 1241 DE 2026

Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 de 2026, y se dictan otras disposiciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remitir copia del presente acto administrativo a el (la) F. Prestaciones Soc. Del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar el presente acto a la respectiva Institución o Centro Educativo del departamento de Arauca según lo preceptuado en el Artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada.

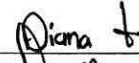
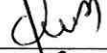

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los 17 MAR 2026



**ARIEL PEDRAZA PINZON.**

Secretario de Educación Departamental.

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó: (10-03-2026)	Diana Zuleika Jaimes Sanchez	Técnico Operativo	
Revisó Aprobó Aspectos administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora área Talento Humano	
Revisó Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director área Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			